



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 NOV. 1980

Expte. N° 20.203/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 655 del 13 de Noviembre en / curso, recaída a Fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se aceptó y agradeció a la Asociación Amigos de la Universidad Nacional de Salta - Sede Regional de Tartagal, la / donación de un proyector de cine;

Que el mismo fue adquirido por la citada entidad a la firma José A. Suárez - Importador, de la ciudad de Buenos Aires, en el precio de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.=), según recibo cuya copia obra a Fs. 4;

Que Dirección de Patrimonio informa que corresponde la actualización del importe de compra del bien para su ingreso al patrimonio de la Universidad, resultando así en la suma de \$ 6.540.000.=;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del capítulo III, inciso 13), del Reglamento de Donaciones en vigencia, aprobado por resolución nro. 485-76,

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar en seis millones quinientos cuarenta mil pesos (\$ 6.540.000.=) el valor del siguiente elemento donado por la Asociación Amigos de la Universidad Nacional de Salta - Sede Regional de Tartagal, con domicilio en la ciudad de Tartagal, provincia de Salta:

- Un (1) proyector de cine de 16 mm., marca ELMO F.R., N° de serie 75180, óptico-magnético, nuevo, importado, con un (1) lente Zoom y una (1) lámpara de reemplazo halógena.

ARTICULO 2°.- Disponer que el referido proyector de cine sea destinado a la Sede / Regional de Tartagal de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



*[Firma manuscrita]*  
Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
INTERINO

*[Firma manuscrita]*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 667-80